

ANUNCIO

CONVOCATORIA TERCER EJERCICIO PARA PROVEER 6 PLAZAS DE ARQUITECTO/A

Por el presente anuncio, y conforme a lo acordado por el tribunal en sesión del día 8 de octubre de 2026, se convoca a las personas aspirantes que han resultado aprobadas en el segundo ejercicio de la oposición para la realización del **tercer ejercicio** del citado proceso selectivo a las **10:00 h. del día 29 de octubre de 2026** en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla, sito en la Calle Almansa n.º 21, debiendo asistir provistas del D.N.I. No se permitirá el acceso con dispositivos electrónicos de cualquier clase.

Durante el desarrollo de dicha prueba las personas aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales que se relacionan en el anexo a la presente convocatoria, así como de los que acudan provistos, significándose que sólo se admitirán los impresos exclusivamente en soporte papel, que no estén comentados y se ajusten a los criterios establecidos al final del citado anexo.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
(documento firmado electrónicamente)
José Antonio Amador Romero

ANEXO

NORMAS Y MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO PRÁCTICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 6 PLAZAS DE ARQUITECTO/A DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Normas en Edificación:

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación:

- Documento Básico de Seguridad en caso de Incendios (DB-SI).
- Documento Básico SE: Seguridad Estructural
 - DB-SE-AE: Acciones en la Edificación
 - DB-SE-C: Cimientos
 - DB-SE-A: Acero
 - DB-SE-M: Madera
 - DB-SE-F: Fábrica
- Documento Básico SUA: Seguridad de utilización y accesibilidad.
- Documento Básico HE: Ahorro de Energía
- Documento Básico HR: Protección frente al Ruido
- Documento Básico HS: Salubridad

Código Seguro De Verificación	i6Xe3sdvgLvPqRCRjfnaNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Amador Romero	Firmado	13/10/2026 10:06:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i6Xe3sdvgLvPqRCRjfnaNg==		



Real Decreto 470/2021: el Código Estructural (CE)

Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucciones técnicas complementarias del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ley orgánica de Educación. Instrucciones para la redacción de proyectos docentes. Normas de diseño de edificios docentes. Manual de seguridad de Centros educativos. Manual de Uso y Mantenimiento en Centros Educativos, publicado por la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia (2004).

Instalaciones deportivas: Normas NIDE

Calculadora científica.

Escalímetro, reglas, escuadra, cartabón y material de dibujo.

CRITERIOS DE LOS TEXTOS LEGALES

Podrán tenerse sobre la mesa de examen las copias en papel de la normativa citada procedente de boletines oficiales, así como de textos legales de cualquier editorial, no considerándose como tales los manuales, sentencias o mementos.

Los textos legales no pueden estar manipulados ni deben contener ningún tipo de anotación realizada por el aspirante mediante bolígrafo, rotulador o lápiz, aunque se admiten que estén subrayados.

Código Seguro De Verificación	i6Xe3sdvgLvPqRCRjfnaNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Amador Romero	Firmado	13/10/2026 10:06:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i6Xe3sdvgLvPqRCRjfnaNg==			